



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 316 -2018-GR.APURIMAC/DR.ADM

Abancay, **11 OCT. 2018**

VISTO:

El Oficio N° 062-2018-GRAP/S.R.ANT, de fecha 29 de agosto de 2018; el Informe Técnico N° 031-2018-GRAP/07/DR.ADM-JGDT, de fecha 24 de septiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 125-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM. de fecha 20 de abril de 2018, se resolvió habilitar Fondos para Caja Chica para la Gerencia Sub Regional de Antabamba por el monto de S/ 8, 747.99 (Ocho mil setecientos cuarenta y siete con 99/100 soles), en la especificas detalladas en la Resolución precitada, según el requerimiento efectuado por la Gerencia Sub Regional de Antabamba;

Que, con el Oficio N° 062-2018-GRAP/S.R.ANT, de fecha 29 de agosto de 2018, la Gerencia Sub Regional de Antabamba, solicita la Modificación de la Resolución Directoral en mención, en los extremos donde se consignan las específicas de gasto;

Que, con el Informe Técnico N° 031-2018-GRAP/07/DR.ADM-JGDT, de fecha 24 de septiembre de 2018, se informó a la Administración del Gobierno Regional de Apurímac, recomendando modificar el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 125-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 20 de abril de 2018, en los extremos donde se consigna las específicas de gasto;

Que, con el Proveído Administrativo inserto en el expediente N° 12581 de fecha 24 de septiembre de 2018, la Dirección Regional de Administración instruye proyectar al Resolución Directoral;

Que, el Artículo 210.1 del Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, de fecha 17 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Estando los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272; la Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR de fecha 31 de diciembre de 2015, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 01 de febrero de 2016;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



316

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Tercero de la parte resolutive de la Resolución Directoral Regional N° 125-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 20 de abril de 2018, en los extremos donde se consigna la específicas de gasto y los montos asignados, de la siguiente manera:

Donde dice:

CORRELATIVO DE META	DETALLE	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
0111-2018	<i>"Gestión de la Gerencia Sub Regional de Antabamba"</i>		
	Alimentos y bebidas para consumo humano	23.11.11	S/ 1, 030.99
	Repuestos y accesorios de vehículo	23.16.11	S/ 2, 650.00
	Mantenimiento para edificios y estructuras	23.111.11	S/ 5, 067.00
	T O T A L		S/ 8, 747.99

Debe decir:

CORRELATIVO DE META	DETALLE	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
0111-2018 <i>"Gestión de la Gerencia Sub Regional de Antabamba"</i>	Combustible y Carbuos	23.13.11	S/ 742.00
	Repuestos y accesorios para oficina	23.15.11	S/ 1, 070.00
	Repuestos y Accesorios de vehículo	23.16.11	S/ 2, 200.00
	Mantenimiento de vehículo	23.24.13	S/ 770.00
	SOAT	23.26.33	S/ 200.00
	Otros bienes	23.199.199	S/ 1, 500.00
	Servicios Diversos	23.27.11.99	S/ 2, 264.00
	T O T A L		S/ 8, 747.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mantener subsistentes en todos los demás extremos de Resolución Directoral Regional N° 125-2018-GR-APURIMAC/DR.ADM, de fecha 20 de abril de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Antabamba, a la Dirección Regional de Administración y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

 **GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
Leon Diana Marcel Ravines
DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION

DMRN/DR.ADM
 JGDT/Asist. Adm.

